



8/909

GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 26 JUN 2013

DECRETO N° 3294

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 13/12/2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

2.- El Decreto N° 3278 del 25 de junio de 2013, "Aprueba Programa y autoriza gasto de representación para la realización de actividades del 433° Aniversario de la Fundación de la comuna".

3.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar actividad de Celebración del 433° aniversario de la ciudad, debido a que los proveedores solo aceptan compras en efectivo.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, por única vez a doña Elizabeth Riquelme Rebolledo, Rut 10.319.717-1, Asistente Social, para que se efectúe giro por un valor de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para la adquisición de ofrenda floral, con motivo de la conmemoración de 433° aniversario de la fundación de la ciudad

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

AMU/PAQ/GGB/MCV/pcm.

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.